ANEXO No. 09
CONVOCATORIA PÚBLICA No. ML-MER-001 DE 2026
CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CALIDAD DE MIPYME

Labranzagrande, 23 de febrero de 2026
Señores:
Comité de Contratación
Municipio de Labranzagrande (Boyacá)

De conformidad con lo establecido en la CONVOCATORIA PÚBLICA No. ML-MER-001 DE 2026, los suscritos, represéntate legal del oferente y el contador, certificamos bajo la gravedad de juramento que la Empresa INHCA SAS ostenta la calidad de Mipyme bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros:

Clase de Empresa: Microempresa
Número de Empleados: 5
Activo total al 31 de febrero de 2024: 930,53 SMMLV

Nota1: Esta información se certifica en cumplimiento a lo establecido en la Ley 905 de 2004 y demás decretos reglamentarios.

Nota 2: Los criterios para establecer si se trata de una micro y pequeña empresa son los establecidos en el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y 905 de 2004 y demás decretos reglamentarios, indicando la condición (micro o pequeña empresa) acompañada de certificado expedido por Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

Nota 3: Adjunto aportamos la última planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad social de los empleados a cargo del proponente.

Cordialmente,

FIRMA. _____

PROPONENTE: INHCA SAS
NIT: 900718065-6
DIRECCIÓN: CALLE 25 No. 21-18 OF 503
CIUDAD: PAIPA - BOYACA
MAIL: gerencia@inhca.com.co
MÓVIL: 3118485711
R. LEGAL: PEDRO HERNAN CORDON BARRERA
DOC. DE IDENTIDAD: 74.360.675
TELÉFONO: 3118485711

FIRMA. _____

DIANA CAROLINA FLECHAS VARGAS
No. T. P. 208124-T
No. C. C. 53.167.036
Dirección: Cll 9 # 21-63 Américas Duitama
Móvil: 3155472430
Mail autorizado para Notificaciones: servicioscontablespremiumplus@gmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/02/2026 - 15:19:17
Recibo No. S000520982, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qph1utpY1R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INHCA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Sigla : INHCA S.A.S.
Nit : 900718065-6
Domicilio: Paipa, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 74930
Fecha de matrícula: 02 de abril de 2014
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 25 21 18 OF 503
Municipio : Paipa, Boyacá
Correo electrónico : gerencia@inhca.com.co
Teléfono comercial 1 : 3118485711
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 25 21 18 OF 503
Municipio : Paipa, Boyacá
Correo electrónico de notificación : gerencia@inhca.com.co
Teléfono para notificación 1 : 3118485711

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 31 de marzo de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Paipa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2014, con el No. 14760 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INHCA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, Sigla INHCA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: Diseño, interventoría, asesoría, coordinación, manejo, operación, financiación, comercialización, supervisión, explotación, administración y ejecución de obras: Civiles, de vías, de tecnologías de la información, de telecomunicaciones, sanitarias, ambientales, hidráulicas, mecánicas, industriales, eléctricas, electrónicas, de instrumentación y control y en general de cualquier rama de la ingeniería. Actividades de consultoría y construcción de proyectos relacionados con industrias de: Hidrocarburos, minería, gas y energía. Actividades de consultoría y construcción de obras requeridas por las fuerzas militares legales. Alquiler y suministro de: Maquinaria pesada y liviana, vehículos, equipos y herramientas.

Importar, exportar, comprar, distribuir, alquilar, enajenar, permutar equipos bienes inmuebles y productos derivados de los fines de la sociedad. Diseño y construcción de obras relacionadas con: Edificaciones residenciales y no residenciales, vías, puentes, redes de transmisión y distribución eléctrica, subestaciones eléctricas, plantas de generación térmica o hidroeléctrica y otras fuentes energéticas, redes eléctricas internas, alumbrados exteriores e interiores, redes hidrosanitarias, acueductos, alcantarillados, redes contra incendio, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento. Asesoría para la explotación, perforación, complementación y producción de yacimientos de: Hidrocarburos, agua, betas minerales y/o cualquier otro tipo de yacimiento o beta. Venta, alquiler, mantenimiento, avalúo, administración, reparación, corretaje, compra e intermediación de propiedad raíz. Diseño, construcción y/o ampliación de obras arquitectónicas de proyectos turísticos, habitacionales o recreativos. Suministro y comercialización de materiales, herramientas, equipos o bienes para: Estructuras, edificaciones, construcciones, manufacturas, laboratorios de medición, laboratorios de observación y laboratorios de pruebas, sistemas eléctricos, sistemas de iluminación, sistemas electrónicos, sistemas de acondicionamiento como: Calefacción, ventilación, circulación de aire, distribución de fluidos y gases, bombas y compresores industriales, filtrado y purificación e instalación de tuberías. Suministro y comercialización de productos de floricultura y silvicultura, plantas vivas de especies y animales vivos. Suministro y comercialización de alimentos. Prestación de servicios de medicina, odontología, salud ocupacional, seguridad industrial y riesgos profesionales. Solicitar, gestionar y tramitar ante las entidades respectivas que representan al estado colombiano, organizaciones no gubernamentales o entidades privadas: Permisos, licencias, dineros de regalías, aportes financieros o en especie y contratos. Formar consorcios y/o asociaciones o empresas de carácter nacional o extranjero que tengan fines similares o semejantes al objeto de la sociedad. La sociedad podrá realizar en colombia y en el exterior cualquier actividad comercial o civil lícita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 350.000.000,00
No. Acciones	3.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 350.000.000,00
No. Acciones	3.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal y su suplente, pueden ser personas naturales o jurídicas, son elegidos por la asamblea general de accionistas, por el período que libremente determine la asamblea o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo. Los representantes legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. Facultades representante legal: En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del código de comercio, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de

accionistas, 3) ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, 4) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza, 5) presentar al accionista(s) en forma periódica, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, 6) presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 del código de comercio, 7) designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., Y hacer los despidos del caso, 8) convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones de cualquier carácter, 9) delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos, 10) cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa, 11) velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas (o del accionista) las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, 12) todas las demás funciones no atribuidas por los accionista(s) u otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la ley, la asamblea general. Paragrafo.- El representante legal tiene autorización para la celebración de cualquier acto o contrato sin impedimento ni límite de cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 31 de marzo de 2014 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2014 con el No. 14760 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	PEDRO HERNAN CORDON BARRERA	C.C. No. 74.360.675
SUBGERENTE	EDWAR ANDRES CORDON BARRERA	C.C. No. 74.130.665

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/02/2026 - 15:19:17
Recibo No. S000520982, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qph1utpY1R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Actividad principal Código CIIU: D3513
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: F4321 F4290

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $786.569.942,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : D3513.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900718065	6	INHCA SAS	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	OFICINA PRINCIPAL	CL 25 21 18 OF 503	PAIPA-BOYACA	7583246	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	57135034	9498761960	E	2026/02/16	2026/02/12	BANCOLOMBIA	0	$3,932,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: OFICINA PRINCIPAL (3 Afiliados)																						$9,720,200	$1,555,400			$9,720,200	$389,000			$9,720,200	$389,000			$9,720,200		$406,100		$0	$0		$2,739,500
Centro de Trabajo: SEDE 1 (3 Afiliados)																						$9,720,200	$1,555,400			$9,720,200	$389,000			$9,720,200	$389,000			$9,720,200		$406,100		$0	$0		$2,739,500
Ciudad: PAIPA Depto: BOYACA (3 Afiliados)																						$9,720,200	$1,555,400			$9,720,200	$389,000			$9,720,200	$389,000			$9,720,200		$406,100		$0	$0		$2,739,500
1	CC	1053605311	BARON JOSE													X					25-14	12	$1,144,040	$183,100	EPS017	12	$1,144,040	$45,800	CCF10	12	$1,144,040	$45,800	14-11	12	$1,144,040	0.000%	$0	12	$0	$0	Si	$274,700
2	CC	1053605311	BARON JOSE																		25-14	18	$1,716,060	$274,600	EPS017	18	$1,716,060	$68,700	CCF10	18	$1,716,060	$68,700	14-11	18	$1,716,060	6.960%	$119,500	18	$0	$0	Si	$531,500
3	CC	74360675	CORDON PEDRO													X					230201	12	$1,600,000	$256,000	EPS017	12	$1,600,000	$64,000	CCF10	12	$1,600,000	$64,000	14-11	12	$1,600,000	0.000%	$0	12	$0	$0	Si	$384,000
4	CC	74360675	CORDON PEDRO																		230201	18	$2,400,000	$384,000	EPS017	18	$2,400,000	$96,000	CCF10	18	$2,400,000	$96,000	14-11	18	$2,400,000	6.960%	$167,100	18	$0	$0	Si	$743,100
5	CC	1053612612	ZANGUÑA ANGIE													X					230201	12	$1,144,040	$183,100	EPS017	12	$1,144,040	$45,800	CCF10	12	$1,144,040	$45,800	14-11	12	$1,144,040	0.000%	$0	12	$0	$0	Si	$274,700
6	CC	1053612612	ZANGUÑA ANGIE																		230201	18	$1,716,060	$274,600	EPS017	18	$1,716,060	$68,700	CCF10	18	$1,716,060	$68,700	14-11	18	$1,716,060	6.960%	$119,500	18	$0	$0	Si	$531,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PROYECTOS (2 Afiliados)																						$4,250,905	$680,200			$4,250,905	$170,200			$4,119,943	$164,900			$4,250,905		$177,600		$0	$0		$1,192,900
Centro de Trabajo: TERRENO (2 Afiliados)																						$4,250,905	$680,200			$4,250,905	$170,200			$4,119,943	$164,900			$4,250,905		$177,600		$0	$0		$1,192,900
Ciudad: PAIPA Depto: BOYACA (2 Afiliados)																						$4,250,905	$680,200			$4,250,905	$170,200			$4,119,943	$164,900			$4,250,905		$177,600		$0	$0		$1,192,900
7	CC	74322846	HOSTOS GUSTAVO													X					25-14	12	$700,362	$112,100	EPS037	12	$700,362	$28,100	CCF10	12	$569,400	$22,800	14-11	12	$700,362	0.000%	$0	12	$0	$0	Si	$163,000
8	CC	74322846	HOSTOS GUSTAVO							X											25-14	18	$1,050,543	$168,100	EPS037	18	$1,050,543	$42,100	CCF10	18	$1,050,543	$42,100	14-11	18	$1,050,543	6.960%	$73,200	18	$0	$0	Si	$325,500
9	CC	74080679	SANTIBANEZ OSCAR													X					230301	12	$1,000,000	$160,000	EPS037	12	$1,000,000	$40,000	CCF10	12	$1,000,000	$40,000	14-11	12	$1,000,000	0.000%	$0	12	$0	$0	Si	$240,000
10	CC	74080679	SANTIBANEZ OSCAR																		230301	18	$1,500,000	$240,000	EPS037	18	$1,500,000	$60,000	CCF10	18	$1,500,000	$60,000	14-11	18	$1,500,000	6.960%	$104,400	18	$0	$0	Si	$464,400
Total			**Afiliados(5)**																				$13,971,105	$2,235,600			$13,971,105	$559,200			$13,840,143	$553,900			$13,971,105		$583,700		$0	$0		$3,932,400

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$2,235,600	$0	$0	$2,235,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$737,900	$0	$0	$737,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$400,000	$0	$0	$400,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$1,097,700	$0	$0	$1,097,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$583,700	$0	$0	$583,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	$583,700	$0	$0	$583,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$553,900	$0	$0	$553,900
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	5	$553,900	$0	$0	$553,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$559,200	$0	$0	$559,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$389,000	$0	$0	$389,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$170,200	$0	$0	$170,200
TOTAL				**5**	**$3,932,400**	**$0**	**$0**	**$3,932,400**

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 53.167.036

FLECHAS VARGAS

APELLIDOS

DIANA CAROLINA

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-OCT-1985

SANTA ROSA DE VITERBO

(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-OCT-2003 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENDON LOPEZ

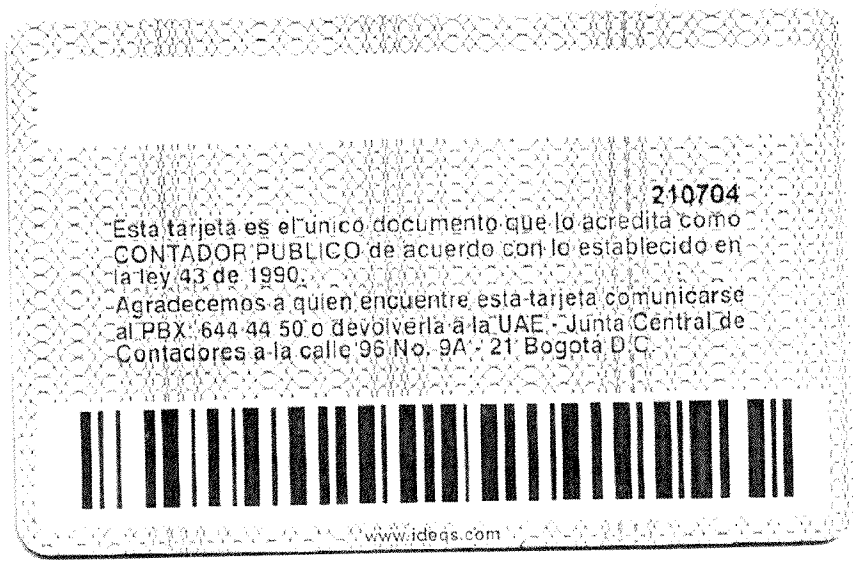
P-1500117-42120871-F-0053167036-20040210 01247 04041H 02 153334440


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
208124-T
DIANA CAROLINA
FLECHAS VARGAS
C.C. 53167036
RESOLUCION INSCRIPCION 680
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
FECHA 14/10/2015
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
221966

Para que la presente copia de Tarjeta Profesional tenga validez debe contener la siguiente firma en original.

Firma: _____

DIANA CAROLINA FLECHAS VARGAS
C.C. 53.167.036
T.P. 208124-T


210704
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.
www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 0 6 1 E 5 A A 3 5 6 9 8 8 4 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA CAROLINA FLECHAS VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53167036 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 208124-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *